

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

### COMPASS COF III PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 09:06 horas del día 9 de enero de 2024, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N°555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass COF III Private Debt Fondo de Inversión** (el "Fondo"), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora") don Raimundo Valdés Peñafiel, y con la asistencia del Gerente General de la misma don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

### ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican en el certificado de votación adjunto al final de la presente acta.

#### 1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas el **65,6945%** de las cuotas válidamente emitidas, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a esa fecha, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass COF III Private Debt Fondo de Inversión** (el "Fondo"), de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

Se dejó constancia que la Administradora había puesto a disposición de los señores aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la asamblea en forma remota.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido incluyó a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para esos efectos.

Asimismo, considerando que en la asamblea se adoptaron mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se computaron para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los aportantes se enviaron oportunamente. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, lo que se aprobó por aclamación.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión").

## **2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

Se propuso que cada vez que los aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. Asimismo, se propuso que en caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

- (i) A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
- (ii) A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley N°20.712 (la "Ley"), levantándose al efecto un acta de votación que dé cuenta del resultado de la misma respecto de la materia que corresponda. Para este caso, se propuso que no se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19°.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea aprobó la proposición por aclamación.

## **3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la asamblea al Vicepresidente del Directorio de la Administradora, don Raimundo Valdés Peñafiel y como Secretario de la asamblea al Gerente General de la misma, don Eduardo Aldunce Pacheco.

La asamblea aprobó esta proposición por aclamación.

## **4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N°20.712, el Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, correspondía designar previamente a cuatro aportantes para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez insertada en el libro de actas y firmada por ellos.

La asamblea acordó, por aclamación, designar a los señores Grisel García Medina, Francisco Howard Matte y Tomás Vergara Ariztía en representación de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, Cardiff Investments Limitada y Gestión Patrimonial HC Limitada, respectivamente, con el objeto referido.

Se hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora, en atención a las circunstancias.

## 5. TABLA

Se informó a los aportantes que la asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Administradora:

1. Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a Aportes y Valorización de Cuotas; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

## 6. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

De conformidad con la tabla de la asamblea, correspondía a los señores aportantes pronunciarse respecto de la modificación al Reglamento Interno del Fondo en lo referido a Aportes y Valorización de Cuotas.

De acuerdo con lo anterior, se propuso a los señores aportantes aprobar las siguientes modificaciones al Reglamento Interno del Fondo, en el Título VII. “Aportes y Valorización de Cuotas”, modificando los números UNO “Aporte de Cuotas” numeral 1.5. “Fracciones de Cuotas” y TRES. “Plan Familia y Canje de Series de Cuotas” en el siguiente sentido:

### ***“1.5. Fracciones de Cuotas:***

***El Fondo reconoce y acepta fracciones de cuotas para efectos de la determinación de los derechos y obligaciones que corresponden al Aportante. Las cuotas considerarán cuatro decimales para ello.”***

### ***“TRES. PLAN FAMILIA Y CANJE DE SERIES DE CUOTAS***

***3.1. Los Aportantes que posean un saldo invertido en una serie de Cuotas del Fondo y que cumplan con los requisitos para ser aportantes de otra serie de Cuotas del Fondo, podrán canjear sus Cuotas de la serie original por Cuotas de la serie nueva con la que cumplan sus requisitos de ingreso, mediante solicitud escrita dirigida a la Administradora.***

***3.2. Una vez recibida la solicitud, la Administradora, dentro del plazo de 5 días hábiles bursátiles, analizará si el partícipe cumple con los requisitos para ingresar a la nueva serie***

*de Cuotas. En caso de resultar positivo el análisis de la Administradora, ésta procederá a realizar el canje de Cuotas de propiedad del Aportante desde la serie original a la nueva serie de Cuotas del Fondo, al día hábil bursátil siguiente a la fecha en que se resolvió dicho análisis o al día hábil bursátil siguiente de cumplido el plazo de 5 días hábiles bursátiles señalado precedentemente (la “Fecha de Canje”).*

*3.3. A partir de la Fecha de Canje se comenzarán a cobrar las nuevas remuneraciones o comisiones y comenzarán a regir para el Aportante todas las características específicas de la nueva serie de que es Aportante.*

*3.4. Dentro del plazo de 5 días hábiles bursátiles contados desde la Fecha de Canje, la Administradora o el agente colocador informará a los respectivos Aportantes, por los medios regulados en el presente Reglamento Interno, sobre la materialización del canje, indicando al menos la relación de canje utilizada.*

*3.5. Para estos efectos, la relación de canje de Cuotas corresponderá a aquel valor resultante de la división entre el valor Cuota de la serie original y el valor Cuota de la nueva serie de Cuotas del Fondo correspondiente al cierre del día anterior a la Fecha de Canje.*

*3.6. La Administradora se encontrará facultada para proceder de oficio y en cualquier momento a realizar el canje de Cuotas desde una serie original a una nueva serie de Cuotas del Fondo, cuando como consecuencia de una transacción efectuada en el mercado secundario, ingresen Aportantes que no cumplan con el requisito de ingreso establecido para la serie de Cuotas en cuestión. Para tales efectos, la fecha de canje corresponderá al cierre del día hábil bursátil en que la Administradora proceda a realizar tal canje de Cuotas y la relación de canje de Cuotas corresponderá a aquel valor resultante de la división entre el valor Cuota de la nueva serie y el valor Cuota de la serie original del cierre del día anterior a la fecha de canje recién mencionada. Asimismo, se deberá cumplir con lo dispuesto en los números 3.3. y 3.4. anteriores.”*

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea aprobó por aclamación las modificaciones propuestas al Reglamento Interno del Fondo.

## **7. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA**

A fin de implementar los acuerdos adoptados en la asamblea, se solicitó a los señores aportantes, facultar a la Administradora para:

- (i) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en la Comisión; y
- (ii) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión o subsanar sus observaciones al acta de la presente asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

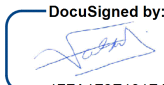
La asamblea aprobó la proposición por aclamación.

## 8. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se propuso facultar al Gerente General de la Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco, o a la persona que haga sus veces, y a los abogados señores Víctor Barros Echeverría, Fernando Campino Ariztía, Clemente Waidele Arteaga y Andrea Rojas García para que, actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos, procedan a reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la asamblea y efectúen las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La asamblea aprobó la proposición por aclamación.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 09:12 horas.

DocuSigned by:  
  
17FA1F9E494F4F7...  
Raimundo Valdés Peñafiel  
**Presidente**

DocuSigned by:  
*Eduardo Aldunce*  
4AAECCFF1AAA6475...  
Eduardo Aldunce Pacheco  
**Secretario**

DocuSigned by:  
*Gricel García Medina*  
2CE2F50508AE4E4...  
Gricel García Medina  
p.p. Larraín Vial S.A. Corredora de  
**Bolsa**

DocuSigned by:  
*Tomás Vergara*  
2F2D463C38AE410...  
Tomás Vergara Ariztía  
p.p. Gestión Patrimonial HC Limitada

DocuSigned by:  
*Francisco Howard Matte*  
3F7278E5F669401...  
Francisco Howard  
p.p. Cardiff Investments Limitada

**HOJA DE ASISTENCIA****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES****COMPASS COF III PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN**

| <b>N</b>     | <b>RUT Aportante</b> | <b>Nombre o Razón Social</b>                                 | <b>RUT Apoderado</b> | <b>Nombre Apoderado</b>   | <b>Serie A</b> | <b>Serie B</b> | <b>Serie C</b>   | <b>Serie I</b>   | <b>Serie P</b>   | <b>Serie R</b> |
|--------------|----------------------|--|----------------------|---------------------------|----------------|----------------|------------------|------------------|------------------|----------------|
| 1            | 80537000-9           | Larrain Vial S.A.<br>Corredora De Bolsa                      | 15700411-5           | Gricel Garcia Medina      | 0              | 0              | 4.695.438        | 0                | 0                | 0              |
| 2            | 99301000-6           | Seguros Vida Security<br>Prevision S.A.                      | 10031758-3           | Erwin Merino Seguel       | 0              | 0              | 0                | 2.357.161        | 0                | 0              |
| 3            | 76115378-1           | Costa Verde Portfolio S.A.                                   | 10031758-3           | Erwin Merino Seguel       | 0              | 0              | 1.178.579        | 0                | 0                | 0              |
| 4            | 76957699-1           | Cardiff Investments<br>Limitada                              | 10192729-6           | Francisco Howard<br>Matte | 0              | 0              | 0                | 0                | 690.425          | 0              |
| 5            | 76227630-5           | Inversiones Las Gaviotas<br>Spa.                             | 10031758-3           | Erwin Merino Seguel       | 0              | 0              | 0                | 0                | 299.371          | 0              |
| 6            | 76892750-2           | Gestión Patrimonial Hc<br>Ltda.                              | 14123504-4           | Tomas Vergara             | 0              | 0              | 0                | 0                | 230.139          | 0              |
| 7            | 77611809-5           | Inversiones Invint<br>Limitada                               | 14123504-4           | Tomas Vergara             | 0              | 0              | 0                | 0                | 230.139          | 0              |
| 8            | 76820254-0           | Fondo De Inversion<br>Privado Larrain Vial<br>Alternativos I | 10031758-3           | Erwin Merino Seguel       | 0              | 0              | 18.887           | 0                | 0                | 0              |
| <b>Total</b> |                      |  |                      |                           | <b>0</b>       | <b>0</b>       | <b>5.892.904</b> | <b>2.357.161</b> | <b>1.450.074</b> | <b>0</b>       |